



MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 2013, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La entrada en vigor de la nueva disposición que modifica la Orden de 19 de febrero de 2013 no implicará incremento ni coste adicional por encima de la previsión presupuestaria prevista para el ejercicio 2024 a través de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón asignado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, debido a que en todo caso el fin de dicha modificación es modificar los plazos establecidos para dotar de una mayor eficacia el procedimiento administrativo gestionado a través de medios electrónico.

Así pues, la modificación que se propone tampoco requiere la creación de nuevas estructuras administrativas, ya que los elementos organizativos, materiales y funcionales, o bien son los que corresponden al sistema de gestión actualmente vigente, o bien están previstos en el marco de las actuales dotaciones presupuestarias.

Es decir, que en la estructura actual del Departamento ya están en funcionamiento las unidades responsables de la gestión de la concesión de los permisos para asistir a actividades formativas para personal docente no universitario que presta sus servicios en centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, además, se cuenta con las aplicaciones informáticas necesarias para el cumplimiento del objetivo, incluyendo los recursos materiales y personales precisos.

La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la Administración pública ha generado muchas ventajas a los ciudadanos, desde el fácil acceso a información hasta la realización de trámites fuera del tradicional horario de oficina. Además, esta transformación ha traído consigo también una simplificación de los procesos.

Por otro lado, la utilización de los medios electrónicos por la Administración Pública acaba repercutiendo en un importante ahorro de costes, y va a mejorar notablemente la transparencia en la gestión pública, así como suponer otras ventajas al reducir los tiempos en la tramitación de los procesos.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.
José María Cabello Sáenz de Santa María.